RESOLUCIÓN CONJUNTA 4878/2017
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (M.E.) - MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Apruébase el Diseño Curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Obstetricia del Instituto Superior en Formación, Capacitación y Superación Profesional Lic. Myriam Beatriz Gloss.
Del: 07/04/2017; Boletín Oficial 23/06/2017.

La Ministra de Educación resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el Diseño Curricular de la carrera "Tecnicatura Superior en Obstetricia" del Instituto Superior en Formación, Capacitación y Superación Profesional "Lic. Myriam Beatriz Gloss", CUE 3800814-00, localización San Salvador de Jujuy, que otorga el título de "Técnico Superior en Obstetricia", que como ANEXO ÚNICO se incorpora al presente Acto Resolutivo.-
Art. 2°.- Autorízase al Instituto Superior en Formación, Capacitación y Superación Profesional "Lic. Myriam Beatriz Gloss", localización San Salvador de Jujuy, a implementar el Diseño Curricular de la carrera "Tecnicatura Superior en Obstetricia", para la cohorte 2017, conforme al Diseño Curricular aprobado en el Artículo 1° del presente Acto Resolutivo.-
Art. 3°.- Dejase establecido que el Instituto Superior en Formación, Capacitación y Superación Profesional "Lic. Myriam Beatriz Gloss", deberá regularizar su funcionamiento conforme a lo acordado mediante Acta Compromiso suscripta con la Coordinación de Instituciones Educativas de Gestión Privada en el plazo establecido, caso contrario se procederá a declarar la caducidad de la incorporación a la enseñanza oficial.-
Art. 4°.- Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudio y Equivalencias aplique para la legalización de los títulos de "Técnico Superior en Obstetricia", de los egresados de la cohorte 2017, la estructura curricular del Diseño Curricular aprobado en el Artículo 1° del presente acto resolutivo.-
Art. 5°.- Procédase a notificar por Jefatura de Despacho de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior.
Isolda Calsina; Ministra de Educación.
Dr. Mario R. Fiad; Ministro de Salud.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos